



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la aportación específica de 220.000 euros, a favor de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2026, con destino a la ejecución de la estrategia denominada WHY TENERIFE (Exp. 2026019165).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente de la Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a una aportación específica de 220.000 euros, a la empresa SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., para el desarrollo del proyecto WHY TENERIFE, de conformidad con las previsiones contenidas en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Insular para el ejercicio 2026 y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 26 de agosto del año en curso, la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., presenta un escrito solicitando *“una aportación específica para Why Tenerife por importe de 220.000,00 euros correspondientes a la anualidad 2026”*, adjuntando al mismo un documento titulado *“INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA DENOMINADA WHY TENERIFE? EN SU ANUALIDAD DE 2026, POR IMPORTE DE 220.000 EUROS”*, cuyo primer epígrafe (*“ANTECEDENTES”*) indica que dicha actuación *“es una iniciativa creada en el año 2012, cuyo objetivo es atraer inversión extranjera directa a la isla con el fin de detectar nuevas oportunidades para el desarrollo y diversificación de su economía... (...) ... esta actividad ha venido desarrollándose de manera conjunta a lo largo de los últimos años y ha facilitado la llegada de inversores extranjeros para cumplir con este fin”*, añadiendo que *“las mejores prácticas del proceso de atracción de inversiones comprenden un ámbito de actividades más amplio que la mera promoción, pues la creciente competencia entre territorios por atraer inversión y las nuevas estrategias de los inversores y el panorama de mercado progresan a un alto ritmo, y los instrumentos tradicionales de las políticas de promoción tienen que irse adaptando a esta realidad, por lo que se hace necesaria la implementación de acciones complementarias para las que se solicita financiación”*, aseverando posteriormente que estas acciones *“se ejecutan desde el 1 de enero de 2026 y siguen lo establecido en la línea estratégica de Why Tenerife ... (...) ... en relación con las citadas acciones cabe destacar que en periodos anteriores se desarrollaron todas las acciones planificadas en tiempo y forma”*.

El apartado segundo (*“OBJETIVO”*) expresa que el mismo consiste en *“la identificación e implementación de nuevas oportunidades económicas para la isla de Tenerife, y la potenciación de su presencia en el ámbito internacional realizando trabajo previo de inteligencia que facilite el contacto con los sectores estratégicos a los que dirigirse y el refuerzo del discurso de atracción de empresas en esos ámbitos, aumentando así el esfuerzo en la promoción del espacio económico de la isla, que se*

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETdyovnA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	03/09/2026 10:23:15
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	03/09/2026 10:22:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETdyovnA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/14





instrumentará en el marco de la aportación de 220.000,00 EUROS con fondos provenientes del Área de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife”, recogiendo el epígrafe tercero (“CONTENIDO DE LA ACCIÓN”), la previsión inicial de gastos de los tres capítulos de este programa – “Estrategia” (39.776,31 euros), “Eventos” (151.622,39 euros) y “Publicidad” (28.601,30 euros) – detallando las acciones que integran cada una de ellas, tal y como se enumeran a continuación:

1º) Estrategia: Las funciones más importantes de la estrategia de atracción de inversiones son:

- A) Gestión del Customer Relationship Management (CRM) Zoho.
- B) Asistencia al Comité Regional de Internacionalización.
- C) Consultoría técnica jurídica para informes de necesidad.
- D) Medición del impacto y resultados – Key Performance Indicators (KPIs) de las acciones desarrolladas.
- E) Mejora de la campaña para captar leads a través de banners.

En este sentido, el referido “INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA DENOMINADA WHY TENERIFE? EN SU ANUALIDAD DE 2026, POR IMPORTE DE 220.000 EUROS”, asevera que “el técnico del área de Promoción Económica / Why Tenerife en SPET, Turismo de Tenerife, S.A., viene desarrollando las tareas de facilitación y gestión dentro del propio destino, es decir, todas las labores de acompañamiento para establecer una actividad empresarial en la isla, como la búsqueda de oficinas, explicación de las ventajas fiscales, tareas administrativas y de extranjería, mientras que se hace necesaria la financiación de actividades a ser ejecutadas por agentes externos ... (...) ... se incluye el análisis de la mediación del impacto y resultados (KPIs) de las acciones desarrolladas y una asesoría puntual para mejorar el rendimiento de captación de leads a través de campañas online usando banners en medios internacionales. Finalmente, se incluye la gestión de la propia herramienta Customer Relationship Management (CRM) para la gestión de leads”.

2º) Eventos: Esta segunda línea de actuación se centra en la “participación en eventos de carácter económico de los sectores prioritarios de atracción de inversiones con el objeto de promocionar la isla, como destino para el establecimiento de proyectos empresariales de amplia necesidad de recursos económicos y de personal, así como aquellos de menor tamaño que pueden aportar una importante diferenciación, al captar a profesionales de una cualificación y especialidad técnica”.

3º) Publicidad: En este supuesto, la actividad consiste en la “elaboración de mensajes de publicidad de Why Tenerife en medios impresos y digitales con el objeto de promocionar los atractivos de inversión de la isla, elaboración de videos promocionales y elaboración del roll ups de la plataforma”.

El apartado cuarto (“DESGLOSE DE LAS ACCIONES A SER REALIZADAS”) del “INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA DENOMINADA WHY TENERIFE? EN SU ANUALIDAD DE 2026, POR IMPORTE DE 220.000 EUROS”, incorpora el siguiente cuadro económico:

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETdyovnA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	03/09/2026 10:23:15
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	03/09/2026 10:22:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETdyovnA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/14





IdAccion	Título	Presupuesto (€)	Concepto
12458	PAGO LICENCIAS CRM ZOHO WT	8.089,20	1. Estrategia
12459	CAMARA FRANCESA ESPAÑOLA WT COMITE PATROCINIO	5.285,80	2. Eventos
12460	MISIONES INVERSAS WT	2.500,00	2. Eventos
12462	PCTT MALAGA TRANSFIERE 2026	4.622,40	2. Eventos
12467	GUIA EL REFERENTE	4.066,00	3. Publicidad
12856	ACTUALIZACION WEBS WT Y TWP WORDPRESS	1.712,00	3. Publicidad
12898	PARTICIPACION WT WOLVES SUMMIT VARSOVIA 2026	19.046,00	2. Eventos
12902	SOUTH SUMMIT WT A TRAVES DE PROEXCA	6.687,50	2. Eventos
12903	PARTICIPACION EN VIVA TECHNOLOGY CHAMBRE	1.680,93	2. Eventos
12943	WIND EUROPE MADRID PARTICIPACION WT	5.778,00	2. Eventos
12945	PARTICIPACION AP EN EVENTO ONS STAVANGER	16.039,30	2. Eventos
13019	ASISTENCIA COMITE REGIONAL INTERNACIONALIZACION	132,81	1. Estrategia
13030	PARTICIPACION EN TRANSFIERE MALAGA 2026	402,98	2. Eventos
13034	GUIA DE EMPRENDEDORES WT	4.531,45	3. Publicidad
13047	CONSULTORIA TECNICA INFORMES WT HASTA 6 OCT	14.862,30	1. Estrategia
13073	VIDEO AUTORIDAD PORTUARIA WT	5.339,30	3. Publicidad
13109	PARTICIPACION TECH CRUNCH DISRUPT 2026	15.120,04	2. Eventos
13138	GASTOS PARTICIPACION WT WOLVES SUMMIT VARSOVIA 2026	1.274,11	2. Eventos
13174	REPRODUCCION DE 3 ROLLUPS GRANDES Y 7 PEQUEÑOS WT	273,71	3. Publicidad
13217	PARTICIPACION EN SOUTH SUMMIT WT	628,32	2. Eventos
13284	SMART CITIES MEDELLIN	5.596,10	2. Eventos
13285	III FORO IBEROAMERICANO TURISMO HONDURAS	15.100,00	2. Eventos
13286	CONGRESO FETEIA 2026	3.210,00	2. Eventos
13287	SLUSH A TRAVES DE PROEXCA	9.000,00	2. Eventos
13288	ARTICULO REVISTA BUNKERING IBIA AP	3.317,00	3. Publicidad
13289	MEDICION DE IMPACTO Y MEMORIA ANUAL WT	9.523,00	1. Estrategia
13290	ENCUENTRO DE EMBAJADORES EN TENERIFE	3.750,00	2. Eventos
13324	BOLSA DE HORAS CRM ZOHO	1.872,50	1. Estrategia
13376	EVENTO ASOC IBERO DE CAMARAS DE COMERCIO VALLADOLID AICO	6.515,00	2. Eventos
13449	AP COM OIL GAS SHIP ENERGY PAGINA COMPLETA	4.132,34	3. Publicidad
13450	AP COM OIL GAS GLOBAL ENERGY	5.229,50	3. Publicidad
13456	SPAIN JAPAN SYMPOSIUM SCIENCE TECH AND INNOVATION	8.025,00	2. Eventos
13467	MEJORA CAMPANA LEADS BANNERS	5.296,50	1. Estrategia
13469	ACCIONES A SER REALIZADAS	21.360,91	2. Eventos
TOTAL		220.000,00	

A continuación, después de enunciar las acciones específicas a realizar, el epígrafe quinto (“*RESULTADOS ESPERADOS*”) del mencionado documento, detalla los resultados que se espera alcanzar, incluyendo “*promocionar la isla en mercados estratégicos desde el punto de vista económico ... (...) ... contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla, a través de la atracción de inversiones en los distintos sectores estratégicos de Why Tenerife ... (...) ... asesorar y brindar apoyo a los inversores potenciales para facilitar el establecimiento de proyectos en la isla ... (...) ... aumentar los flujos de información sobre la isla con mercados tanto históricos como nuevos, aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del Régimen Económico y Fiscal potenciando la internacionalización del sistema*”.

Por último, se afirma que “*el plazo de ejecución de las acciones será entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026*”.

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETDyovna	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	03/09/2026 10:23:15
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	03/09/2026 10:22:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETDyovna		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/14





Asimismo, junto al escrito elevado el día 26 de agosto de 2026, la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., presenta un documento titulado “MEMORIA ECONÓMICA”, que incluye el siguiente cuadro de gastos, conforme a las tres líneas de actuación a ejecutar:

Concepto	Importe
1.Estrategia	39.776,31 €
2.Eventos	151.622,39 €
3.Publicidad	28.601,30 €
Total	220.000,00 €

Asimismo, se recoge como única fuente de financiación “una Aportación Específica Cabildo Insular de Tenerife”, por importe de 220.000,00 euros, añadiendo que “no se vulneran los principios de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ... (...) ... por parte de Turismo de Tenerife se cumplirá la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se llevan a cabo con los fondos solicitados ... (...) ... se solicita el libramiento anticipado de la cantidad correspondiente a la aportación del presente ejercicio”.

Por último, se adjunta una certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A, en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, con el nombramiento y delegación de facultades en la Consejera Delegada de la referida empresa, incluyendo entre estas “todos los trámites para la solicitud de aportaciones y justificación de dichos importes ante el Cabildo Insular de Tenerife”.

SEGUNDO.- El 26 de agosto de 2026, el Director Insular de Acción Exterior dicta la Resolución R0000133998, aprobando “la justificación de la aportación específica, por importe de 180.317,40 euros, presentada por la entidad mercantil insular SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. para el desarrollo del proyecto WHY TENERIFE, en su edición de 2025 (línea de subvención 2025-002403)” y aceptando “la devolución del importe de la aportación no justificado, ascendente a la cantidad de 270,00 euros, reintegro efectuado el día 21 de agosto de 2026 y por lo tanto reconocer el derecho que se cita a continuación (DR_2026-017607), a nombre de la SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. A38299061 ... (...) ... en concepto de reintegro voluntario de la aportación específica otorgada para financiar el proyecto WHY TENERIFE 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 3890450, número de subvención recibida 2025-002403 y número de proyecto 2025-0387”.

En atención a lo expuesto, la sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., ha justificado la aportación correspondiente al ejercicio presupuestario 2025, de este programa de actuaciones.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El proyecto Why Tenerife es una estrategia insular, dirigida a la promoción económica exterior y cuyos principales objetivos se detallan a continuación:

1º) Contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla, a través de la atracción de inversiones en distintos sectores estratégicos.

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETDyovnA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	03/09/2026 10:23:15	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	03/09/2026 10:22:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETDyovnA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/14	



2º) Aumentar los flujos comerciales aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del Régimen Económico y Fiscal (REF), potenciando de esta manera la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) locales.

3º) Consolidar a Tenerife como punto para la concentración y transbordo de mercancías, centro de logística para el almacenamiento, transformación y distribución en África, base de telecomunicaciones y de aprovisionamiento de buques y plataformas petrolíferas y, por último, sede de tránsito aéreo de pasajeros entre América, Europa y África Occidental.

SEGUNDO.- El programa Why Tenerife es una estrategia de actuación que integra a las principales entidades de ámbito económico que actúan en la isla – Cabildo Insular de Tenerife; Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife; Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife; Zona Especial Canaria (ZEC) y Zona Franca de Tenerife – y en lo que se refiere a esta Corporación Insular, las acciones derivadas de la misma, se vienen ejecutando por la empresa SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., en el marco de las actuaciones de promoción económica que la misma tiene encomendadas.

TERCERO.- El artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.1 del citado texto legal, indica que es competencia de esta Corporación Insular, *“la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”*, estableciendo un marco competencial a nivel estatal que se ha desarrollado por la normativa autonómica, toda vez que el artículo 5 de la Ley 3/2026, de 16 de junio, de cabildos insulares, afirma que *“los cabildos insulares como órganos de gobierno, administración y representación de cada isla, ejercen las competencias propias que corresponden a las islas como entidad local y las que le sean delegadas por otras Administraciones públicas”*.

A mayor abundamiento, el artículo 8.1 de la mencionada Ley 8/2026, de 16 de junio, de cabildos insulares, en términos idénticos a lo expresado en la referida normativa estatal, afirma que dichas entidades *“como corporaciones locales, en cuanto órganos de gobierno, administración y representación de las islas, ejercen las competencias propias que les atribuye la legislación de régimen local”*.

En definitiva, el Cabildo Insular de Tenerife tiene atribuida como competencia propia, el fomento del desarrollo económico y social, en cuyo marco de actuación se inserta el programa Why Tenerife, toda vez que el mismo, tal y como se ha expuesto, pretende *“contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla, a través de la atracción de inversiones en distintos sectores estratégicos ... (...) ... aumentar los flujos comerciales aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del Régimen Económico y Fiscal ... (...) ... consolidar a Tenerife como centro para la concentración y transbordo de mercancías, centro de logística para el almacenamiento, transformación y distribución en África, base de telecomunicaciones y de aprovisionamiento de buques y plataformas petrolíferas y, por último, sede de tránsito aéreo de pasajeros entre América, Europa y África Occidental”*.

CUARTO.- El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, afirma que *“no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias ... (...) ... que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de*

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETDyovnA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	03/09/2026 10:23:15	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	03/09/2026 10:22:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETDyovnA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/14	



la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”, en términos similares a los recogidos en la Base núm. 74 (“APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III y IV”), de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2026 y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación Insular.

QUINTO.- La Base núm. 76 – “APORTACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV)” – de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para el ejercicio económico 2026, indica que “son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las entidades dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas”, incluyéndose en el Anexo IV del referido documento una previsión de 220.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.0211.4391.44933, bajo el concepto “SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO WHY TENERIFE” (proyecto 20260197).

SEXTO.- La entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de sus Estatutos, tiene por objeto “la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas, especialmente de la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la Isla de Tenerife. Le están especialmente encomendadas dentro de su objeto social, entre otras, las siguientes actividades:

- 1.- Promoción y potenciación del turismo en Tenerife y en el exterior.
- 2.- La promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas de carácter estratégico de la Isla de Tenerife y de sus empresas.
- 3.- Estudio, investigación, documentación e información y difusión de la imagen de Tenerife.
- 4.- Realización y promoción de estudios, asesoramiento e informes de carácter económico, fundamentalmente sobre temas turísticos, marketing turístico e inversiones turísticas en Tenerife.
- 5.- Promoción y potenciación de negocios e instalaciones turísticas de Tenerife en el exterior, con objeto de captar inversiones en los mismos.
- 6.- Recabar la financiación, tanto pública como privada, que resulte necesaria para la consecución de los fines contemplados en el objeto social.
- 7.- Gestionar cuantos fondos, ayudas, subvenciones, líneas de crédito o cualquier tipo de incentivo existente, puedan resultar de interés para el desarrollo de la actividad que promueva.
- 8.- La organización, por sí o en colaboración con entidades e instituciones tanto públicas como privadas, de toda clase de eventos con fines de promoción turística.
- 9.- La comercialización de todo tipo de productos y servicios relacionados con la actividad turística y su oferta complementaria.

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETDyovnA		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	03/09/2026 10:23:15	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	03/09/2026 10:22:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETDyovnA				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	6/14	



10.- *Facilitar información turística de la isla de Tenerife a través de cualquier medio o canal de difusión.*

11.- *Promover y desarrollar, en colaboración con la iniciativa pública y privada, la formación del sector a través de la impartición de cursos, jornadas, seminarios y/o simposios destinados a profesionales y trabajadores cuya actividad laboral se centre, directa o indirectamente, en el ámbito del turismo.*

12.- *La gestión de planes, convenios y programas de actuación relacionados con la mejora turística de la isla”.*

SÉPTIMO.- El proyecto presentado por la sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., para el desarrollo de la estrategia Why Tenerife durante el año 2026, se ajusta a sus competencias estatutarias, conformándose con tres líneas de actuación – estrategia, eventos y publicidad –, integradas por varias acciones, cuyos objetivos, tareas y previsión de resultados se encuentran debidamente explicitados en el denominado “*INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA DENOMINADA WHY TENERIFE? EN SU ANUALIDAD DE 2026*”, incorporado por la entidad solicitante.

OCTAVO.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado del presente expediente administrativo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.0211.4391.44933 (proyecto 20260197) del Presupuesto de la Corporación Insular para el año 2026, por lo que puede atenderse a la solicitud de la aportación específica de 220.000 euros.

NOVENO.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, relativo al sistema de fiscalización e intervención previa limitada de requisitos básicos, se ha valorado la repercusión que el otorgamiento de la presente subvención tiene en el Presupuesto de la Corporación Insular, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, existiendo crédito por importe de 220.000 euros en la aplicación presupuestaria 26-0211-4391-44933 (proyecto 20260197), estando dicha aportación específicamente recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2026, con la denominación “*SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO WHY TENERIFE*” y figurando como beneficiaria la entidad mercantil “*SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A.*”.

DÉCIMO.- El Servicio Administrativo de Acción Exterior de esta Corporación Insular es el centro gestor que tiene encomendado el seguimiento de la aportación, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se hace constar que no existe pago fraccionado y, en consecuencia, no habrá justificación parcial de la misma, así como que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho a su cobro, por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la mencionada Ley General de Subvención y que no ha sido acordada por el órgano

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETDyovnA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	03/09/2026 10:23:15
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	03/09/2026 10:22:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETDyovnA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/14





concedente, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario, referidos a esta ayuda económica.

DECIMOPRIMERO.- Se han cumplimentado, salvo error u omisión, todos los requisitos exigidos en el sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular (*"3. Subvenciones y Transferencias. 3.7 Transferencias a entes dependientes y/o entes con participación de la entidad local. 3.7.2 Otorgamiento y Reconocimiento de la obligación de Aportaciones Específicas (fase ADO-O)"*), aprobados por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2025.

DÉCILOSEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en las Bases núm. 26, 27, 28 y 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para el año 2026, en concordancia con el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (*"Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular"*), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de 2023 y el Decreto de la Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife, dictado el día 27 de enero de 2025 (*"Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación"*), le corresponde al Director Insular de Acción Exterior, la competencia para la concesión de la aportación específica solicitada por la sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., la posterior aprobación y disposición del gasto, así como el reconocimiento de la obligación.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior y el informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder una aportación específica a favor de la empresa SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. (NIF A38299061), por importe de 220.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.0211.4391.44933, proyecto 20260197, para hacer frente los gastos derivados de la realización de las acciones enmarcadas en el proyecto Why Tenerife, de conformidad con la memoria presentada para el año 2026.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación con abono anticipado a favor de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A. (NIF A38299061), del importe de 220.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-0211-4391-44933, proyecto 2026-0197 y línea de subvención 2026-001563 (núm. propuesta 2026-008548 y núm. de ítem 2026-24837).

TERCERO.- Establecer el siguiente régimen de justificación, de acuerdo a lo establecido en la Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2026:

1.- La aportación deberá destinarse a las actividades descritas en la Memoria presentada por la empresa el día 26 de agosto de 2026, de acuerdo al siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETDyovnA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	03/09/2026 10:23:15	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	03/09/2026 10:22:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETDyovnA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/14	



Concepto	Importe
1.Estrategia	39.776,31 €
2.Eventos	151.622,39 €
3.Publicidad	28.601,30 €
Total	220.000,00 €

Las citadas líneas de actuación se desarrollarán conforme a las acciones e importes que se detallan a continuación:

IdAccion	Título	Presupuesto (€)	Concepto
12458	PAGO LICENCIAS CRM ZOHO WT	8.089,20	1. Estrategia
12459	CAMARA FRANCESA ESPAÑOLA WT COMITE PATROCINIO	5.285,80	2. Eventos
12460	MISIONES INVERSAS WT	2.500,00	2. Eventos
12462	PCTT MALAGA TRANSFIERE 2026	4.622,40	2. Eventos
12467	GUIA EL REFERENTE	4.066,00	3. Publicidad
12856	ACTUALIZACION WEBS WT Y TWP WORDPRESS	1.712,00	3. Publicidad
12898	PARTICIPACION WT WOLVES SUMMIT VARSOVIA 2026	19.046,00	2. Eventos
12902	SOUTH SUMMIT WT A TRAVES DE PROEXCA	6.687,50	2. Eventos
12903	PARTICIPACION EN VIVA TECHNOLOGY CHAMBRE	1.680,93	2. Eventos
12943	WIND EUROPE MADRID PARTICIPACION WT	5.778,00	2. Eventos
12945	PARTICIPACION AP EN EVENTO ONS STAVANGER	16.039,30	2. Eventos
13019	ASISTENCIA COMITE REGIONAL INTERNACIONALIZACION	132,81	1. Estrategia
13030	PARTICIPACION EN TRANSFIERE MALAGA 2026	402,98	2. Eventos
13034	GUIA DE EMPRENDEDORES WT	4.531,45	3. Publicidad
13047	CONSULTORIA TECNICA INFORMES WT HASTA 6 OCT	14.862,30	1. Estrategia
13073	VIDEO AUTORIDAD PORTUARIA WT	5.339,30	3. Publicidad
13109	PARTICIPACION TECH CRUNCH DISRUPT 2026	15.120,04	2. Eventos
13138	GASTOS PARTICIPACION WT WOLVES SUMMIT VARSOVIA 2026	1.274,11	2. Eventos
13174	REPRODUCCION DE 3 ROLLUPS GRANDES Y 7 PEQUEÑOS WT	273,71	3. Publicidad
13217	PARTICIPACION EN SOUTH SUMMIT WT	628,32	2. Eventos
13284	SMART CITIES MEDELLIN	5.596,10	2. Eventos
13285	III FORO IBEROAMERICANO TURISMO HONDURAS	15.100,00	2. Eventos
13286	CONGRESO FETEIA 2026	3.210,00	2. Eventos
13287	SLUSH A TRAVES DE PROEXCA	9.000,00	2. Eventos
13288	ARTICULO REVISTA BUNKERING IBIA AP	3.317,00	3. Publicidad
13289	MEDICION DE IMPACTO Y MEMORIA ANUAL WT	9.523,00	1. Estrategia
13290	ENCUENTRO DE EMBAJADORES EN TENERIFE	3.750,00	2. Eventos
13324	BOLSA DE HORAS CRM ZOHO	1.872,50	1. Estrategia
13376	EVENTO ASOC IBERO DE CAMARAS DE COMERCIO VALLADOLID AICO	6.515,00	2. Eventos
13449	AP COM OIL GAS SHIP ENERGY PAGINA COMPLETA	4.132,34	3. Publicidad
13450	AP COM OIL GAS GLOBAL ENERGY	5.229,50	3. Publicidad
13456	SPAIN JAPAN SYMPOSIUM SCIENCE TECH AND INNOVATION	8.025,00	2. Eventos
13467	MEJORA CAMPANA LEADS BANNERS	5.296,50	1. Estrategia
13469	ACCIONES A SER REALIZADAS	21.360,91	2. Eventos
TOTAL		220.000,00	

2.- En relación al Presupuesto de Gastos relacionado en la tabla anterior (ID, títulos e importes), se autorizan las variaciones de hasta el 20% de la cuantía de cada una de dichas acciones, dentro del importe máximo financiado y siempre tomando en

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETDyovna	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	03/09/2026 10:23:15
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	03/09/2026 10:22:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETDyovna		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/14





consideración ese límite del 20%, de forma individualizada para cada una de las actuaciones.

3.- El periodo de realización de la actividad estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

4.- El plazo para la presentación de la justificación finalizará el día 31 de marzo de 2027.

5.- La sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A. deberá presentar la siguiente documentación justificativa sobre la ejecución de la actividad:

5.1. Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:

*.- Memoria técnica de ejecución del proyecto, según modelo que figura en el Anexo I, en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo la medición de acuerdo a los indicadores siguientes:

Indicador 1.- Número total de acciones de promoción, acompañado del siguiente desglose:

Número	Tipo de acción	Destino	Sector abordado

Indicador 2.- Número total de consultas atendidas, acompañado de una valoración global en la que de forma sintética se señalen las principales ventajas e inconvenientes manifestados por los potenciales inversores atendidos.

La memoria técnica incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

*.- Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las acciones, según el modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, que deberá ser independiente del documento denominado **“MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS”**.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife podrá requerir la documentación que estime pertinente.

5.2. Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas. Se incluirá, además, una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETDyovnA		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	03/09/2026 10:23:15	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	03/09/2026 10:22:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETDyovnA				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	10/14	



utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo I de la presente Resolución.

5.3. Acuerdo adoptado por Consejo de Administración de la empresa, aprobando la justificación de la aportación percibida.

6.- Las indemnizaciones en concepto de alojamiento y manutención que perciba el personal de SPET TURISMO DE TENERIFE S.A., en ejecución de las acciones objeto de la presente aportación, deberán cumplir con el régimen aplicable al personal del sector público insular, de conformidad con la regulación aprobada por la empresa a tal efecto y con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2026.

CUARTO.- Notificar la Resolución a SPET TURISMO DE TENERIFE S.A, significándole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de esta Corporación Insular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETDyovnA		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	03/09/2026 10:23:15	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	03/09/2026 10:22:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETDyovnA				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	11/14	



Anexo I

a) MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA:

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	€ -
Total gastos (2)	€ -
Diferencia (1) - (2)	€ -

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	€ -
	€ -
Total Ingresos	€ -

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETDyovnA		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	03/09/2026 10:23:15	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	03/09/2026 10:22:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETDyovnA				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	12/14	



Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

b) MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
 - ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
 - ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
 - ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
 - ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
 - ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.
2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Código Seguro De Verificación	WA4IMKV11FquNWETDyovnA		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	03/09/2026 10:23:15	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	03/09/2026 10:22:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/WA4IMKV11FquNWETDyovnA				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	13/14	

